

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO 9 DEL CONTRATO N° 202300068

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600101907 DE 2024 4600104658 DE 2025
CONTRATISTA:	COMPURENT SAS
NIT:	800.015.163
CONTRATO No	202300068
OBJETO DEL CONTRATO:	Compraventa de suministros y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la secretaría de seguridad y convivencia del Distrito Especial De Ciencia Y Tecnología E Innovación De Medellín
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios, licencias y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
VALOR ORDEN DE SERVICIO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$57.465.737) INCLUIDO IVA
PLAZO	Desde el 03 de marzo de 2023 hasta 31 de agosto de 2024
Clausula Adicional No 1	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. Adición: adicionar recursos por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATRO PESOS M/L (\$76.621.004) IVA INCLUIDO
Clausula Adicional No 2	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L (\$19.008.508) IVA INCLUIDO.
Clausula Adicional No 3	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$18.509.472) IVA INCLUIDO.
Clausula Adicional No 4	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$18.714.946) IVA INCLUIDO.
Clausula Adicional No 5	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$18.714.953) IVA INCLUIDO.
Valor inicial del contrato	\$ 57.465.737
valor clausula adicional no. 1	\$ 76.621.004
valor clausula adicional no. 2	\$ 19.008.508

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 4
valor clausula adicional no. 3		\$ 18.509.472
valor clausula adicional no. 4		\$ 18.714.946
valor clausula adicional no. 5		\$ 18.714.953
VALOR TOTAL		\$ 209.034.620
SUPERVISORA:	Lina María Guzmán Saldarriaga	

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No. 9 del contrato N 202300068 fue suscrito el día 3 de marzo de 2023, con fecha de inicio ese mismo día cuyo, plazo hasta el 31 de agosto de 2024 y un valor inicial CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$57.465.737) INCLUIDO IVA
2. El contrato presenta la siguiente ejecución:

CLAUSULAS ADICIONALES	VALOR	PLAZO
202300068-1	Se adiciona un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATRO PESOS M/L (\$76.621.004) IVA INCLUIDO	Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024.
202300068-2	Se adiciona un valor de DIECINUEVE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L (\$19.008.508) IVA INCLUIDO.	Se Amplia hasta el 31 de enero de 2025.
202300068-3	Se adiciona un valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.509.472) IVA INCLUIDO.	Se Amplia hasta el 28 de febrero de 2025.
202300068-4	Se adiciona un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$18.714.946) IVA INCLUIDO.	Se Amplia hasta el 31 de marzo de 2025.
202300068-5	Se adiciona un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$18.714.953) IVA INCLUIDO.	Se Amplía hasta el 30 de abril de 2025.

3. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
4. El objeto de la orden de servicio No 9 del contrato 202300068 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 4

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
6. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la orden de servicio; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
7. El supervisor deja constancia de las pólizas que reposan en el expediente y que fueron debidamente constituidas y aprobadas por la Entidad.
8. Terminado la orden de servicio No.9, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 209.034.620
Centro de Costos	33258 33366
Valor Registro Presupuestal	\$ 209.034.620
Valor orden de servicio 1	\$ 209.034.620
Valor Ejecutado	\$ 208.829.107
Valor Pagado al Contratista	\$ 208.829.107
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 205.513

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio No 9, del contrato 202300068 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No 9 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No 9 del contrato No 202300068 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden de servicio.

TERCERO: A la fecha de la liquidación de la orden de servicio No 9 del contrato No 202300068 no existe un saldo a favor del aliado.

CUARTO: Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma de **\$205.513** relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 4 de 4

SEXTO Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio y la cláusula, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 13 de Junio de 2025

ESU

ALIADO PROVEEDOR



ANGELICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios



JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ
Representante Legal

aprobó:	Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y financiera	
aprobó:	Laura Sepúlveda Marin – Secretaria general	
aprobó:	María Verónica Lopera Gutiérrez – Líder de prog Contabilidad y Costos <i>Luisa Mesa</i>	
Revisó:	Sandra Zapata Grisales- Líder unidad de Presupuesto	
Revisó:	Lina María Guzmán Saldarriaga – Profesional Universitario – Supervisor	
Revisó:	Luis Miguel García Rendón – Profesional Universitario – Unidad Jurídica	
Proyectó:	Julian David Escobar Velásquez – Contratista Secretaria General	